Asunción, 08 de mayo de 2024

NOTA SENATUR N.º 147/2024

Señores
Bonaro de Carlos José Ortigoza Moreno
Correo: groupbonaro@gmail.com y licitaciones@grupobonaro.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N.º 01/24 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, e Instalación de Aires Acondicionados de la SENATUR – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 439.262**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 530/2.024 de fecha 07 de mayo del 2.024.
- Informe de Evaluación de fecha 24 de abril de 2.024

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Abg. Ana María Galeano
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Queda usted debidamente notificado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De:	Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el:	miércoles, 8 de mayo de 2024 13:40
Para:	'groupbonaro@gmail.com'; 'licitaciones@grupobonaro.com.py'
CC:	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto:	Comunicar Resultado Llamado ID 439262
Datos adjuntos:	Nota UOC 147 Bonaro.pdf; informe de evaluacion.pdf; Resolucion 530_24.pdf
Importancia:	Alta

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N.º 01/24 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, e Instalación de Aires Acondicionados de la SENATUR – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 439.262**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 530/2.024 de fecha 07 de mayo del 2.024.
- Informe de Evaluación de fecha 24 de abril de 2.024

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos
Jefe
Dpto. de Adjudicación y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 /Int.: 260/148
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/
Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: groupbonaro@gmail.com; licitaciones@grupobonaro.com.py
Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 13:40
Asunto: Retransmitido: Comunicar Resultado Llamado ID 439262

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

groupbonaro@gmail.com

licitaciones@grupobonaro.com.py

Asunto: Comunicar Resultado Llamado ID 439262

Message Headers

Asunción, 8 de mayo de 2024

NOTA SENATUR N.º 148/2024

Señores
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
Correo: servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N.º 01/24 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, e Instalación de Aires Acondicionados de la SENATUR – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 439.262**.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N° 530/2.024 de fecha 07 de mayo del 2.024**.**

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución Nº 530/2024.

Queda usted debidamente notificado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De:	Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el:	miércoles, 8 de mayo de 2024 13:43
Para:	'Neri Javier Caballero Paez'
CC:	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto:	Comunicar Resultado Llamado ID 439262
Datos adjuntos:	Resolucion 530_24.pdf; informe de evaluación.pdf; Nota UOC 148 Neri Caballero.pdf
Importancia:	Alta

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N.º 01/24 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, e Instalación de Aires Acondicionados de la SENATUR – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 439.262**.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N° 530/2.024 de fecha 07 de mayo del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución Nº 530/2024.

Queda usted debidamente notificado.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos
Jefe
Dpto. de Adjudicación y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 / Int.: 250/148
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/
Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 13:43
Asunto: Retransmitido: Comunicar Resultado Llamado ID 439262

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

servicio-tecnico-jc@hotmail.com

Asunto: Comunicar Resultado Llamado ID 439262

Message Headers

Asunción, 8 de mayo de 2024

NOTA SENATUR N.º 149/2024

Señores
ISIDRO SALDAÑA FLORES
Correo: isiservis1975@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N.º 01/24 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, e Instalación de Aires Acondicionados de la SENATUR – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 439.262**.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N° 530/2.024 de fecha 07 de mayo del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución Nº 530/2024.

Queda usted debidamente notificado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De:	Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el:	miércoles, 8 de mayo de 2024 13:45
Para:	'isiservis1975@gmail.com'
CC:	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto:	Comunicar Resultado Llamado ID 439262
Datos adjuntos:	Resolucion 530_24.pdf; informe de evaluacion.pdf; Nota UOC 149 Isidro Saldaña.pdf
Importancia:	Alta

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N.° 01/24 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, e Instalación de Aires Acondicionados de la SENATUR – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 439.262**.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N° 530/2.024 de fecha 07 de mayo del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución Nº 530/2024.

Queda usted debidamente notificado.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos
Jefe
Dpto. de Adjudicación y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 / Int.: 250/148
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/
Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: isiservis1975@gmail.com
Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 13:45
Asunto: Retransmitido: Comunicar Resultado Llamado ID 439262

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

isiservis1975@gmail.com

Asunto: Comunicar Resultado Llamado ID 439262

Message Headers